I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 571 /2024.

Cerrillos, 04 de Diciembre del 2024.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.
2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 02 de diciembre 2024, ingreso DOM. N°1054/2024, en donde doña Flaviana Silva Alves Rut. 10.219.704-6, representante legal de Servicios de Administración DMS SpA [redacted] quien solicita la autorización para realizar el evento comercial denominado **"FOODTRUCK´S HOT SNACKS"** entre los días 01 de noviembre del 2024 al 31 de octubre de 2025, para la atención de público, en el espacio denominado MF / 1063 – AM -/1063 , del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el proyecto cuenta con la autorización del Mall Plaza Oeste S.P.A. para el uso del inmueble suscrito por don Alfredo Camponovo Espinosa y don Pablo Pulido Sierra.

3. El mencionado Foodtruck´s cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1) Folio N°3217591 de fecha 15-12-2024, emitido por la SEC.

4. El mencionado Foodtruck´s cuenta con Resolución Exenta N°2413562259 de fecha 03-12-202, emitida por el Ministerio de Salud.

5. Que el evento cuenta con la autorización para utilizar los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste.

6. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

7. La ubicación del mencionado **FOODTRUCK´S** no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 571 /2024.

RESUELVO.

1. Autorízase la instalación de Foodtruck´s denominado **"FOODTRUCK´S HOT SNACKS"** entre los días 01 de noviembre del 2024 al 31 de octubre de 2025, para la atención de público, en el espacio denominado MF / 1063 – AM -/1063, del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2024/Resolución 800-235-2023_Evento Fudtruck en MPO.
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Flaviana Silva A.
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res. 800-571-2024)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales